

2019301890300

CONTRATO NO:	Contrato de Obra Pública	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	DOP_2019301890300_FEFMPHT_AD_014_C041	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES; EJERCICIO 2019.	
PERIODO CONTRATO:	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE CALLE VERACRUZ Y CALLE PUERTO PEÑASCO, COLONIA DEL PUERTO	
UBICACIÓN:	DEL 27 DE MAYO DE 2019 AL 24 DE AGOSTO DE 2019.	
IMPORTE:	\$187,249.14	(CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)
I.V.A.:	\$29,959.86	(VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)
TOTAL:	\$217,209.00	(DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$65,162.70	(SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.)
CONTRATISTA:	GRUPO COMERCIAL JEQ, S.A. DE C.V.	
DOMICILIO:	CALLE CALLE 2 No. 113 COL. COL. CENTRO HUATUSCO DE CHICUELLAR, VER.	
FIRMA DE CONTRATO:	23 DE MAYO DE 2019.	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO COMERCIAL JEQ, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **C. MARIO FRANCISCO MORALES GARRIDO** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo Municipal en Pleno, mediante acta extraordinaria número 107 de fecha 29 de Marzo del 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES**, para el ejercicio 2019.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2019301890300**; celebrado el día 29 DE ABRIL DE 2019 y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día 10 DE MAYO DE 2019, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las